CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-006 DE 2025

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: REALIZAR SUMINISTRO DE REPRODUCTOR ASNO (YEGÜERO) PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR
1	Realizar suministro de reproductor asno (yegüero) para mejoramiento genético en el municipio de Labranzagrande	UND	1,00	15.600.000,00

FICHA TECNICA
Raza: Criollo colombiano EDAD: No menor de 15 meses – No mayor de 26 meses ALZADA: Mínimo 125 cm FIN ZOOTECNICO: Reproducción – (Comprobado yegüero)
SE DEBE PRESENTAR EXAMEN ANDROLOGICO ASNAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS 1. Histórico y anamnesis: Sin signos de enfermedad 2. General: Condición corporal (1-5): 3.8 3. Genitales: Perímetro Escrotal: Mínimo 27cm 4. Comportamiento sexual: Excelente 5. Aplomos: Acordes C – ESPERMIOLOGIA II. CARACTERISTICAS FISICAS: 1. Volumen del eyaculado: Mínimo 55 ml 2. Motilidad Masal: (0-5) 4 3. Motilidad (%) 78

4. Vigor (0-5) 4
5. Concentración: Mínimo 280 Millones

III. CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS
1. DEFECTOS MAYORES 5 (%)
Acrosoma: Ok
Gota protoplasmática proximal: No
Patología de cabeza: No
Subdesarrollada: No
Cola enrollada en cabeza: No
Cabeza desprendida patológica: No
Estrecha en la base: No
Piriforme: No 0%
Pouch formation: No
Formas Teratológicas: No
Patología pieza intermediaria. No
Patología de cola. No
Fuertemente doblada. No
Doblada con gota protoplasmática distal. No
TOTAL (Defectos Mayores) 2%

2. DEFECTOS MENORES. 0 (%)
PATOLOGIA DE CABEZA
Delgada
Gigante, corta, larga, pequeña normal. No
Desprendida normal. No
Abaxial, Retroaxial, oblicua. No
Cola doblada. No
Gota protoplasmática distal. No
Total (Defectos Menores). No
Total anomalías. No

IV – OTROS ELEMENTOS
Medusas: No
Células de descamación: No
Hematíes: No
Leucocitos: No

D. CONCLUSION
Apto para reproducción

Aclimatación: El contratista seleccionado debe garantizar 15 días de aclimatación del asno ofertado

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($15.600.000,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 113 de Febrero 19 de 2025.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23202020090601-124303-01-1702024	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP- L.I.	15.600.000,00
	TOTAL	15.600.000,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas mensuales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

- TLC Colombia – México
- El Salvador - Guatemala – Honduras
- CARICOM
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Canadá
- Acuerdo Colombia – Cuba
- EFTA
- TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación